



Illinois State Board of Education

100 W. Randolph St., Suite 14-300 • Chicago, Illinois 60601
www.isbe.net

James T. Meeks
Chairman

Tony Smith, Ph.D.
State Superintendent of Education

Noviembre de 2018

Estimados miembros del personal, padres y familias de CPS:

Esperamos que los primeros dos meses del año escolar hayan sido exitosos en sus hogares y salones de clase y que se hayan acomodado a su rutina de regreso a la escuela. Queríamos aprovechar esta oportunidad para compartir los resultados de una investigación llevada a cabo por la Junta de Educación del Estado de Illinois (ISBE, por sus siglas en inglés) acerca de las políticas y prácticas de educación especial de las Escuelas Públicas de Chicago y de las medidas correctivas que la ISBE establecerá durante los próximos tres años escolares.

La Investigación pública

La investigación antes mencionada se llamó Investigación pública sobre las prácticas de educación especial en CPS y fue llevada a cabo por un equipo de tres abogados especialistas en educación especial. Toda la información relacionada con la Investigación pública está disponible en el [sitio web](#) de la ISBE. El equipo de Investigación pública determinó que CPS aplicó políticas, procedimientos o prácticas inconsistentes con la Ley de Educación para Personas con Discapacidades de 2001 (IDEA, por sus siglas en inglés), la ley federal que rige a la educación especial y brinda protecciones para los estudiantes con discapacidades. Como resultado de esta investigación, en mayo de 2018 la ISBE adoptó un [Informe de medidas correctivas](#) de 11 páginas. El Informe de medidas correctivas describe las conclusiones de la ISBE con respecto a que CPS no cumplió con la ley a la hora de implementar políticas y procedimientos relacionados con los requisitos de presupuesto para educación especial, sistema de IEP informatizado y recolección de datos. Como consecuencia de estas infracciones, es probable que a las familias se les hayan denegado inadecuadamente servicios como transporte, apoyo de un docente auxiliar (SECA/ asistente del salón de clases de educación especial), colocaciones en jornada escolar terapéutica, año escolar extendido (ESY/escuela de verano para estudiantes con discapacidades), elegibilidad para una discapacidad específica del aprendizaje u otros servicios educativos.

El Monitor de CPS designado por la ISBE

El Plan de medidas correctivas exige que la ISBE nombre a un Monitor para supervisar el Informe de medidas correctivas y actuar como un enlace entre la ISBE y CPS en lo que respecta a la educación especial. Tanto los padres como el personal de CPS pueden comunicarse con el Monitor de la ISBE por correo electrónico escribiendo a: isbemonitor@isbe.net, o bien visitando el sitio web del Monitor en <https://www.isbe.net/Pages/ISBE-Monitor.aspx>. El Monitor puede responder preguntas de los padres y el personal e investigar las inquietudes existentes. Sin embargo, los padres que tengan alguna disputa con CPS relacionada con el IEP de su hijo(a) deben seguir los procedimientos de resolución de disputas de la ISBE, que incluyen la presentación de un debido proceso o la presentación de una queja. La información sobre la resolución de disputas se puede encontrar [aquí](#). Ninguna acción del Monitor cambiará o interferirá con las [Garantías de procedimientos de un padre o una madre](#). La ISBE recomienda enfáticamente que la comunidad de CPS se comunique con el Monitor de la ISBE cuando surjan inquietudes. Ni CPS ni la ISBE pueden abordar inquietudes sobre las cuales no tienen conocimiento.

Según el Plan de medidas correctivas, este año escolar incluirá las siguientes medidas, eventos y recursos:

Capacitación del personal

La ISBE empezó a capacitar al personal en relación con la Investigación pública a comienzos del año escolar. En noviembre se ofrecerá más capacitación. Los materiales para la capacitación del personal se pueden encontrar en <https://www.isbe.net/Documents/ISBE-CPS-Teacher-Training-201808.pdf>.

Recursos para los padres

1. **Guía para padres de la ISBE.** Guía para padres de la ISBE, "[Derechos y responsabilidades en materia de educación: análisis de la educación especial en Illinois](#)", está siendo sometida a revisión para incluir la orientación legal más actualizada y las mejores prácticas en Illinois, pero continúa disponible en el sitio web de la ISBE durante el proceso de revisión. Además, la ISBE publica una lista de proveedores de asesoría jurídica a bajo costo que pueden ayudar a guiar a los padres durante el proceso legal. Dicha lista se puede encontrar [aquí](#) y se encuentra adjunta a este correo electrónico.
2. **Manual de procedimientos actualizado.** Una parte importante de las Medidas correctivas ha sido exigir a CPS la actualización de su Manual de procedimientos de la Oficina de Apoyos y Servicios para Estudiantes Diversos (ODLSS, por sus siglas en inglés) para que esté en consonancia con las políticas y procedimientos vigentes y corregidos de la ODLSS y el sistema de IEP electrónico de CPS. El Manual de procedimientos de la ODLSS 2018-19 ya se ha completado y está disponible [aquí](#). La ISBE y la ODLSS también se han asociado para desarrollar una hoja de referencias del Manual de procedimientos más accesible para los padres, como por ejemplo un documento de preguntas frecuentes de los padres, que estará disponible próximamente.
3. **Capacitaciones para los padres.** CPS y la ISBE han programado muchas capacitaciones para padres para el año próximo. En los volantes adjuntos se puede encontrar más información sobre dichas capacitaciones. Los materiales para la primera sesión de capacitación se pueden encontrar en <https://www.isbe.net/Documents/Parents-Rights-Training-ISBE.pdf>.

Medidas correctivas específicas para el estudiante según lo determinado por la Investigación pública

Como la Investigación pública revisó y descubrió que existían problemas en todo el *sistema* de educación especial de CPS, ahora el enfoque en el Plan de medidas correctivas exige que examinemos con mayor detalle cuáles han sido exactamente los estudiantes perjudicados por el sistema de CPS y determinar cómo compensar plenamente a esos estudiantes. La ISBE está trabajando de manera conjunta con CPS y organizaciones de padres para desarrollar una manera de identificar a los estudiantes que pueden calificar para Medidas correctivas específicas para el estudiante. Cuando ese sistema haya sido desarrollado, distribuiremos más información a la comunidad de CPS. Mientras tanto, si cree que su hijo(a) fue perjudicado(a) por las infracciones sistémicas identificadas en la Investigación pública, usted puede tener derecho a presentar un debido proceso o una queja ante la división de educación especial de la ISBE.

Los resultados de la Investigación pública ofrecen una oportunidad de asociación con CPS para garantizar que los estudiantes con discapacidades reciban una educación de alta calidad que se ajuste a sus necesidades individuales. El Plan de medidas correctivas ha identificado muchos cambios que son necesarios para posibilitar que eso suceda. Reconocemos que los cambios no se producen de la noche a la mañana. Por ese motivo, la ISBE se compromete a seguir colaborando con CPS durante los próximos tres años escolares como mínimo. Esperamos que nuestra intervención ayude a CPS a desarrollar un sistema de educación especial que cumpla con las altas expectativas del estado y la comunidad de CPS.

Atentamente,



Stephanie E. Jones
Directora de asesoría jurídica



Laura Boedeker
Subdirectora de asesoría jurídica y Monitor de la ISBE